

NUEVA LEY DE EMPRENDIMIENTO

El Congreso de la República aprobó una iniciativa que busca establecer normas claras para propiciar el crecimiento, la generación de nuevos negocios y la consolidación y sostenibilidad del emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad en el país, en el marco de la reactivación económica que se da a paso lento en Colombia.

Sus objetivos, son los siguientes: i) reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala; ii) ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas; iii) diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento; iv) fortalecer y articular la institucionalidad para el emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial; y v) mejorar las habilidades de los emprendedores a partir de acciones en materia de educación.

Para lograrlos, la mencionada ley de emprendimiento tiene cuatro (4) ejes estratégicos, a saber:

a) Eje 1 - Tarifas diferenciadas, simplificación y compras públicas: este eje incluye la modificación de las tarifas de INVIMA, diferenciadas para Pymes y exceptuadas para microempresas; ajustes en los rangos de tarifas del Impuesto Departamental de Registro; inclusión de Mipymes en procesos de Mínima cuantía y tienda virtual del Estado; e implementación sistema de información de actividades económicas informales.

b) Eje 2 - Financiamiento: en este eje, se incluyen las siguientes medidas: i) modificación del objeto social del Fondo Nacional de Garantías; ii) inclusión financiera de los micronegocios a través de microcrédito; e iii) incentivos tributarios para promover donaciones a INNpulsa Colombia.

c) Eje 3 - Educación: en este eje se establecen normas relacionadas con: i) la enseñanza sobre emprendimiento en los niveles de educación básica y secundaria y media; ii) programas de formación docente en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial para los niveles básico y medio; iii) programas del SENA para promover mentalidad emprendedora en temas financieros, jurídicos y de acceso a mercados; y iv) inclusión de proyectos de emprendimiento e innovación como opción de grado en educación superior.

d) Eje 4 - Institucionalidad: estas medidas, buscan fortalecer las entidades que acompañan a los microempresarios del país. Para ello, se unifican las fuentes públicas de Financiamiento del emprendimiento, innovación y el desarrollo empresarial; se definen e incluyen nuevas actividades que pueda desarrollar iNNpulsa Colombia, que permitan fomentar el emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial en el país; y se crea un fondo del ICETEX para beneficiar a los emprendedores que hayan obtenido créditos con ellos.

Así las cosas, esta ley de emprendimiento tiene un enfoque incluyente, en beneficio de todo tipo de emprendedores, para fortalecer empresas y sectores, en contextos tanto urbanos como rurales, para invitarlas a consolidarse y crecer.

Esperamos que estas medidas sean efectivas y que faciliten la reactivación económica de las empresas, la creación de nuevos emprendimientos y el fomento de la actividad emprendedora con una regulación moderna que permita convertir a Colombia en una nación innovadora.

Por: Angie Monroy Brito
amonroy@scolalegal.com
Enero 27 de 2021